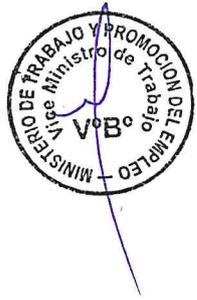




Resolución Ministerial No. 276-2022-TR

Lima, 17 de octubre de 2022



VISTOS: el Oficio Múltiple N° 00092-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA de la Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; la Hoja de Elevación N° 0448-2022-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, la Hoja de Elevación N° 0374-2022-MTPE/2/15.1 de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales; el Memorando N° 1187-2022-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo; y el Informe N° 0868-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que este Ministerio ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las siguientes materias: sociolaborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad, información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración", se aprueba el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración", el cual tiene como objetivo erradicar la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente, y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2022-MINAM, se incorpora la Única Disposición Complementaria Final al Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, que aprueba el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración", disponiendo que, el Ministerio del Ambiente, previa coordinación y conformidad de los ministerios y organismos públicos competentes, procede a modificar y/o actualizar el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración", mediante Resolución Ministerial. Para tales efectos, los ministerios y organismos públicos que forman parte de dicho Plan deberán designar a sus representantes mediante Resolución Ministerial o resolución emitida por la más alta autoridad de la entidad involucrada que participarán en el proceso



de modificación y/o actualización del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración";

Que, mediante el documento de vistos, la Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, solicita, entre otros, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comunicar la designación de su representante acreditado de acuerdo a lo señalado en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración";

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 0448-2022-MTPE/2/15, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, remite la Hoja de Elevación N° 0374-2022-MTPE/2/15.1 de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales mediante la cual se sustenta la propuesta de designación del/ de la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para los fines contemplados en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración";

Que, en atención a los documentos de vistos y por convenir al servicio, resulta necesario emitir el acto de administración que designe al representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en cumplimiento de lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración";

Con las visaciones de la Secretaría General, del Despacho Viceministerial de Trabajo, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración"; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;





Resolución Ministerial No. 276-2022-TR

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representante

Designar al/ a la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para los fines contemplados en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración".

Artículo 2.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

